



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 07 JUL. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado a su Secretario Privado, agente categoría 24 P.A y T. Dn. Horacio SOTOMAYOR, que se traslade a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 07 de Julio y hasta el 12 de Julio inclusive, a los efectos realizar diversas gestiones en organismos nacionales.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar la extensión de la orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del señor Horacio SOTOMAYOR.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al señor Horacio SOTOMAYOR agente categ. 24 P.A.y.T Secretario Privado del suscripto, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 07 de Julio y hasta el 12 de Julio inclusive, a los efectos de realizar diversas gestiones en organismos nacionales, encomendadas por el suscripto.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 244 / 04